

PERGAMINO, diciembre 2 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -- segunda de prórroga, celebrada el día 29 de noviembre de 1991, al considerar el Expte. D-184/90 D.E. D-2205/90 SECRET.DE OBRAS Y SERV.PUBLICOS - Privati- zación de Limpieza en la zona céntrica dentro de los cuatro (4) Boulevares;

Aprobándose la siguiente

RESOLUCION :

ARTICULO 1º.- Remítanse estas actuaciones al Departamento Ejecutivo Munici- pal a fin de que si lo considera conveniente y oportuno proce- da al llamado a licitación para la concesión de la prestación del servicio- de recolección de residuos y Limpieza de la zona céntrica de nuestra ciudad- bajo las condiciones especificadas en los considerandos del presente dictá- men (fs. 96,97), que junto al anexo mencionado (fs.98,99), forman parte in- tegrante de la resolución que se dicta en este acto.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para-- saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION Nº 400/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE